

Europe direct Lugo

La Unión Europea a tu alcance

| JUNIO 2019 | Boletín electrónico Nº 118 |

- > Lugo celebra el Día del Medio Ambiente con actividades en El Carmen, donde el Concello acaba de descontaminar los suelos con ayuda de los fondos FEDER. 1
- > Movilidad limpia: La Comisión presenta una propuesta sobre los ensayos de emisiones de los vehículos en condiciones reales de conducción. 2
- > España, ocupa en el Índice de Economía y Sociedad Digitales el séptimo lugar en banda ancha ultrarrápida. 3
- > Nuevas normas y garantías en procesos penales en la UE. 5

Lugo celebra el Día del Medio Ambiente con actividades en El Carmen, donde el Concello acaba de descontaminar los suelos con ayuda de los fondos FEDER.

Lugo celebró el 5 de junio el Día del Medio Ambiente con actividades dirigidas a las familias en el entorno de El Carmen, donde el Concello acaba de acometer las obras de descontaminación de los suelos, una actuación con un presupuesto de 59.500 euros

Las actividades se desarrollaron a través de visitas guiadas a la zona de actuación de estas tareas, enmarcadas dentro de la Estrategia DUSI de Lugo, denominada Muramiñae: de la Muralla al Miño, financiada al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La ingeniera civil encargada, explicó las obras con las que se eliminan los vertidos no controlados, minimizando el impacto que estos tienen en la contaminación medioambiental y también en la estética urbana. Tras cada visita hubo un taller de sostenibilidad ambiental al lado de la Sala de Exposiciones Porta Miñá.



Con estas actividades medioambientales, el Concello da a conocer la Estrategia DUSI así como el papel del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en la mejora de la ciudad aprovechando el Día del Medio Ambiente, una celebración para concienciar sobre la importancia de cuidar el medio y de preservar el entorno desde una actitud responsable.

Movilidad limpia: La Comisión presenta una propuesta sobre los ensayos de emisiones de los vehículos en condiciones reales de conducción



En respuesta a una sentencia del Tribunal General, la Comisión propuso el 14 de junio insertar de nuevo determinados aspectos de los ensayos de emisiones en condiciones reales de conducción (RDE) en la legislación que deben adoptar el Parlamento Europeo y el Consejo.

La Comisión Europea ha sido muy activa en la promoción de la calidad del aire, la lucha contra el cambio climático y el apoyo a la transición hacia una movilidad limpia. Sus acciones incluyen ensayos de emisiones nuevos y más fiables en condiciones reales de conducción, así como una prueba de laboratorio mejorada. Estos esfuerzos ya están dando resultados. Los nuevos tipos de vehículos diésel sometidos a ensayo tanto en el laboratorio como en carretera en condiciones reales y comercializados desde septiembre de 2017 emiten considerablemente menos emisiones que los tipos más antiguos de vehículos diésel

En diciembre de 2018, el Tribunal General anuló algunas de las disposiciones de la legislación de la UE en materia de ensayos de emisiones en condiciones reales de conducción. El Tribunal consideró que los denominados «factores de conformidad» no deberían haberse adoptado

mediante el procedimiento de comitología, sino mediante el procedimiento legislativo ordinario. La anulación es parcial y no afecta al procedimiento real de ensayo de RDE, que sigue en vigor y que aún debe llevarse a cabo en el momento de la homologación de tipo.

El Tribunal retrasó los efectos de la anulación parcial hasta febrero de 2020 para que la Comisión tuviera tiempo de ejecutar la sentencia. Para evitar la inseguridad jurídica en las homologaciones de tipo concedidas desde septiembre de 2017, cuando el procedimiento de ensayo de RDE pasó a ser obligatorio, la Comisión propone hoy insertar de nuevo los mismos factores de conformidad en el texto legal. La Comisión presenta la propuesta legislativa mediante el procedimiento legislativo ordinario, tal como solicitó el Tribunal General. De este modo, la Comisión actúa con el fin de garantizar la seguridad jurídica necesaria para las autoridades nacionales, la industria y los consumidores.

Una vez adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo, el Reglamento será directamente aplicable en todos los Estados miembros y vinculante tres días después de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Antecedentes

El marco jurídico para las RDE se desarrolló mediante el procedimiento de comitología, con arreglo al cual la Comisión presenta una propuesta a los expertos nacionales, que pueden modificar la propuesta antes de votar. El texto se presenta después al Parlamento Europeo y al Consejo para su aprobación o rechazo. Este fue el procedimiento seguido para la adopción del Acto sobre RDE 2 [Reglamento (UE) 2016/646], cuando el compromiso alcanzado por los expertos de los Estados miembros el 28 de octubre de 2015 fue aprobado posteriormente por el Parlamento Europeo y el Consejo.

En diciembre de 2018, el Tribunal General anuló algunas de las disposiciones del Acto RDE 2, a saber, los denominados «factores de conformidad». Los factores de conformidad establecen la discrepancia permitida entre el límite de emisiones reglamentario ensayado en condiciones de laboratorio y los valores del procedimiento de ensayo de RDE cuando el vehículo es conducido por un conductor real en una carretera real, con el fin de reducir progresivamente esta discrepancia.

En su sentencia, el Tribunal General no cuestionó la necesidad técnica de los factores de conformidad, pero consideró que la Comisión se había excedido en sus competencias de ejecución al establecer los factores de conformidad de RDE mediante la comitología en lugar de la legislación de codecisión (= procedimiento legislativo ordinario). La Comisión interpuso un recurso contra la sentencia del Tribunal General en febrero de 2019 alegando que no estaba de acuerdo con la apreciación jurídica del Tribunal de que se había excedido en sus competencias de ejecución.

Más información

[Preguntas frecuentes sobre la propuesta de hoy relativa a los ensayos de RDE](#)

[Preguntas frecuentes: Ensayos de emisiones de los vehículos](#)

[Comunicado de prensa: Calidad del aire: la Comisión toma medidas para proteger a los ciudadanos frente a la contaminación atmosférica](#)

[Preguntas frecuentes: Nuevas normas de homologación de tipo UE para unos vehículos más seguros y más limpios](#)

España, ocupa en el Índice de Economía y Sociedad Digitales el séptimo lugar en banda ancha ultrarrápida

Sin embargo, en capital humano ocupa el puesto 17 y debe mejorar en presencia de especialistas en empleos TIC, especialmente mujeres.



La Comisión Europea publicó el 11 de junio los resultados del Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI) correspondiente a 2019, que analiza el rendimiento digital general de Europa y hace un seguimiento de los avances de los países de la UE en su competitividad digital.

Dentro de este informe, España ocupa el puesto undécimo de toda la UE y su rendimiento está por encima de países como Alemania, Francia e Italia. De los cinco parámetros que se analizan en el informe, España tiene un rendimiento por encima de la media europea en servicios públicos digitales y en conectividad, donde destaca especialmente el indicador de cobertura de banda ancha ultrarrápida. El indicador capital humano es el que tiene un menor rendimiento en relación con la media de la UE; se detecta un especial déficit de profesionales, especialmente mujeres, en el sector TIC. Se adjunta informe DESI para España.

Los países que han establecido objetivos ambiciosos en consonancia con la Estrategia para el Mercado Único Digital de la UE, combinándolos con inversiones adecuadas, han logrado mejores resultados en un periodo de tiempo relativamente corto, según una de las principales conclusiones del Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI) de este año. Sin embargo, el hecho de que las mayores economías europeas no estén a la vanguardia en este campo apunta a la necesidad de acelerar la transformación digital para que la UE siga siendo competitiva a escala mundial.

Las cifras del DESI de los últimos cinco años ponen de manifiesto que la inversión selectiva y unas políticas digitales sólidas pueden tener un impacto significativo en los resultados de cada país. Es el caso, por ejemplo, de España (despliegue de la banda ancha ultrarrápida), Chipre (conectividad de banda ancha), Irlanda (digitalización de empresas) y Letonia y Lituania (servicios públicos digitales).

La conectividad ha mejorado, pero sigue siendo insuficiente para hacer frente al rápido aumento de las necesidades. Los indicadores del DESI muestran que la demanda de banda ancha rápida y ultrarrápida va en aumento y se espera que siga elevándose en los próximos años, habida en cuenta de la creciente sofisticación de

los servicios de internet y de las necesidades de las empresas. La conectividad ultrarrápida de al menos 100 Mbps está disponible en el 60 % de los hogares, mientras se incrementa el número de abonados a banda ancha. El 20 % de los hogares utilizan banda ancha ultrarrápida, lo que representa un número cuatro veces superior al de 2014.

La Comisión ha aprobado la reforma de las normas de la UE sobre telecomunicaciones para hacer frente a las crecientes necesidades de conectividad de los europeos y potenciar las inversiones. Suecia y Portugal registran las cifras más elevadas de implantación de banda ancha ultrarrápida, mientras que Finlandia e Italia son los países más avanzados en la asignación del espectro 5G.

Más de un tercio de los europeos que integran la mano de obra activa carece de competencias digitales básicas, a pesar de ser el mínimo exigido para la mayoría de los puestos de trabajo, y solo el 31 % posee competencias avanzadas como usuarios de internet. Al mismo tiempo, hay una mayor demanda de competencias digitales avanzadas en toda la economía, con demuestr el aumento de las contrataciones de especialistas en tecnologías de la información y las comunicaciones en la UE (2 millones en los últimos 5 años).

Finlandia, Suecia, Luxemburgo y Estonia lideran este apartado del índice.

El 83 % de los europeos navegan por internet al menos una vez por semana (frente al 75 % en 2014). Por otra parte, solo un 11 % de la población de la UE no ha utilizado nunca internet (frente al 18 % en 2014).

El mayor aumento se registra en el uso de las videollamadas y los vídeos a la carta, disponibles en diversos programas para ordenador y aplicaciones para teléfonos inteligentes. Para proteger la confianza de los usuarios en el entorno online, el 25 de mayo de 2018 entraron en vigor nuevas normas de la UE sobre protección de datos.

Las empresas se van digitalizando, pero el comercio electrónico se desarrolla a un ritmo lento. En conjunto, los países más destacados de la UE en este ámbito son Irlanda, Países Bajos, Bélgica y Dinamarca, mientras que Hungría, Rumanía, Bulgaria y Polonia deben ponerse al nivel de los demás.

Un número creciente de empresas utiliza servicios en la nube (18 % frente al 11 % en 2014) y las redes sociales para interactuar con sus clientes y otras partes interesadas (21 % frente al 15 % en 2013).

Sin embargo, el porcentaje de pymes que venden sus productos y servicios en línea se ha estancado en el 17 % en los últimos años.

Para impulsar el comercio electrónico en la UE, la UE ha aprobado una serie de medidas que van desde una mayor transparencia en los precios de los servicios de paquetería hasta una simplificación del IVA y de las normas sobre contratos digitales. Desde el 3 de diciembre de 2018, los consumidores y las empresas pueden encontrar las mejores ofertas en línea en toda la UE sin sufrir discriminaciones por motivos de nacionalidad o de lugar residencia.

En el ámbito de los servicios públicos digitales, donde existe una normativa de la UE, se aprecia durante el periodo 2014-2019 una tendencia a la convergencia entre los Estados miembros.

El 64 % de los usuarios de internet que envían formularios a sus administraciones públicas utilizan ahora canales online (frente al 57 % en 2014), lo que demuestra las ventajas de los procedimientos electrónicos en relación con la burocracia convencional.

En abril de 2018, la Comisión adoptó iniciativas sobre la reutilización de la información del sector público y sobre sanidad electrónica que mejorarán de forma significativa los servicios públicos transfronterizos en línea en la UE.

Nuevas normas y garantías en procesos penales en la UE

En el mes de junio entra en vigor la Directiva sobre salvaguardias especiales para los menores. Se trata de la última Directiva de la UE de una serie de seis que garantizan los derechos procesales de las personas en toda la UE, con lo que se completa todo el conjunto de derechos.

Además de estos nuevos derechos para los menores, la **Directiva por la que se garantiza el acceso a la asistencia jurídica** comenzó a

Por lo que se refiere al uso de los servicios públicos digitales, incluidas la sanidad electrónica y la administración electrónica, Finlandia y Estonia registran las puntuaciones más altas del índice.

El cuadro de indicadores sobre las mujeres en el ámbito digital, muestra que los países de la UE que son digitalmente competitivos también están a la cabeza de la participación de las mujeres en la economía digital.

Finlandia, Suecia, Luxemburgo y Dinamarca ofrecen los índices más elevados de participación de las mujeres en la economía digital. Sin embargo, persiste la brecha de género a nivel de la UE en ámbitos como el uso de internet, las competencias digitales y las cualificaciones y el empleo en las tecnologías de la información y de las comunicaciones, siendo este último el capítulo que arroja las mayores desigualdades: solo el 17 % de los especialistas en TIC son mujeres y todavía ganan un 19 % menos que sus homólogos hombres. Además, solo el 34 % de los graduados en CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) son mujeres, cifra esta que habrá que incrementar en los próximos años.

Más información

Preguntas y respuestas

Índice de la Economía y la Sociedad Digitales 2019

Ficha informativa sobre el mercado único digital

aplicarse el 5 de mayo. Este paquete de normas de la UE garantiza que los derechos fundamentales de los ciudadanos de la UE a un trato justo y equitativo sean respetados en los procesos penales y aplicados de forma semejante en todos los Estados miembros.

Ahora ya son aplicables los siguientes derechos:

- **Salvaguardias especiales para niños.** Todos los años más de un millón de menores de edad se enfrentan a procesos penales en la UE. Los

menores son vulnerables y precisan de protección especial en todas las fases de los procesos. Gracias a la nueva normativa que hoy entra en vigor, los menores estarán asistidos por un abogado y estarán separados de los adultos durante la detención si van a prisión. La privacidad debe ser respetada y se utilizarán medios audiovisuales o cualquier otra forma adecuada para grabar los interrogatorios.

- **Derecho a asistencia jurídica.** Las personas sospechosas o acusadas tienen derecho a recibir asistencia jurídica, es decir, a recibir ayuda financiera, por ejemplo, si no tienen medios para hacer frente a los gastos del procedimiento.

Las normas de la UE definen criterios claros para la concesión de la asistencia jurídica. Las decisiones relativas a la asistencia jurídica han de ser tomadas a tiempo y con diligencia, y las personas deben ser informadas por escrito si su solicitud es denegada en su totalidad o en parte.

Esos derechos complementan a los demás derechos ya aplicables en la UE:

- **Derecho a la presunción de inocencia y a estar presente en el propio juicio.** El concepto de presunción de inocencia existe en todos los Estados miembros de la UE pero las normas de la UE garantizan que este derecho se aplique de forma igualitaria en toda la UE. Las normas aclaran que la carga de la prueba para determinar la culpabilidad recae en la acusación, y no es la persona acusada quien ha de demostrar que no es culpable.
- **Derecho a la asistencia de un letrado.** Todo ciudadano que sea sospechoso o acusado, independientemente del lugar de la UE en que se encuentre, tiene derecho a contar con el asesoramiento de un letrado. También en los procedimientos de orden europea de detención se aplica el derecho a contar con un letrado, tanto en el Estado miembro de ejecución, como en el Estado miembro emisor de dicha orden.
- **Derecho a la información.** Las personas deben ser inmediatamente informadas del acto delictivo del que sean sospechosas o del que se les acuse. También han de ser informadas con prontitud acerca de sus derechos en los procesos penales, bien verbalmente o bien por escrito. Debe permitírseles el acceso a los materiales de su asunto.

- **Derecho a interpretación y a traducción.** Deberán prestarse gratuitamente servicios de interpretación durante cualquier interrogatorio, incluidos los policiales, en todas las vistas y en cualquier audiencia intermedia necesaria, así como durante las reuniones fundamentales entre el interesado y su letrado.

Próximas etapas

Los Estados miembros que todavía no hayan incorporado las normas han de hacerlo cuanto antes. La Comisión Europea seguirá trabajando estrechamente con los Estados miembros para garantizar la correcta aplicación de esta normativa en beneficio de sus ciudadanos, organizando, entre otras cosas, talleres y reuniones de expertos.

Contexto

Los artículos 47 a 49 de la [Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#) protegen los derechos siguientes:

- **Derecho a la tutela judicial efectiva y a un juez imparcial**
- **Presunción de inocencia y derechos de la defensa**
- **Principios de legalidad y de proporcionalidad de los delitos y las penas**

La Comisión Europea propuso la más reciente de estas [tres Directivas sobre derechos procesales](#) de los sospechosos y de los acusados en noviembre de 2013.

Las dos Directivas sobre el derecho a interpretación y a traducción y sobre el derecho a la información son aplicables en todos los Estados miembros, excepto en Dinamarca. Las otras cuatro Directivas (asistencia de un letrado, presunción de inocencia, derecho a asistencia jurídica y garantías para los menores) son aplicables en todos los Estados miembros, excepto en Irlanda, el Reino Unido y Dinamarca.

Más información

[Ficha informativa - Sus derechos si se le acusa o es sospechoso de cometer un delito en la UE](#)

Premios y convocatorias



Premio Expresión Plástica

Se convoca el premio de Expresión Plástica en cualquiera de las áreas contempladas en el ámbito de las Artes Plásticas. Podrán participar artistas naturales o residentes en cualquiera de los países de la Comunidad Europea que lo deseen. Entre las obras seleccionadas se otorgarán dos premios: primer premio de 3.000 y segundo premio de 2.000 euros.

Plazo: **Hasta el 5 de julio de 2019**

Concurso para jóvenes periodistas Youth4Regions

La Comisión Europea ofrece la posibilidad de ganar un viaje a Bruselas para asistir a cursos de periodismo y otros eventos y visitar la sede de los medios de comunicación de la UE e instituciones de la UE a jóvenes entre 18 y 30 años que estén estudiando periodismo o se hayan graduado recientemente.

Plazo: **Hasta 15/07/2019**

BeInclusive EU Sport Awards 2019

La Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura de la Comisión Europea (DG EAC) ha lanzado el #BeInclusive EU Sport Awards. El objetivo de los premios es reconocer a las organizaciones que utilizan el poder del deporte para aumentar la inclusión social de los grupos desfavorecidos

Plazo: **23/07/2019**

Concurso de videos sobre el cambio climático

El concurso patrocinado por las NU está abierto a los jóvenes de entre 18 y 30 años de cualquier país. El video debe abordar uno de los tres temas/categorías: cambio climático, biodiversidad, tierra. Los dos ganadores del concurso asistirán a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático en Chile en diciembre de 2019.

Plazo: **28/07/2019**

31/07/2019: Premio Europeo de la Juventud (EYA)

El tema del concurso es "Soluciones digitales con impacto social!". Se busca proyectos de soluciones innovadoras con tecnología móvil e Internet que abordan los objetivos definidos por el Consejo de Europa y Europa 2020, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Pueden participar los emprendedores, equipos de la empresa, grupo de estudiantes o equipo de proyecto (participantes menores de 33 años).

Plazo: **31/07/2019**